



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE ENFERMERÍA

**CONDICIONES DE TRABAJO Y PERCEPCION DE SALUD DE
MUJERES TRABAJADORAS DE CENTROS DE COSMETOLOGIA
EN LIMA CERCADO, 2017**

**Trabajo Académico para optar el Título de Especialista en Enfermería
en Salud Ocupacional**

Investigadoras

**Lic. Fajardo Ramírez, Lucia del Pilar
Lic. Rengifo Calderón, Gabriela Celeste**

Asesora

Mg. Raquel Meléndez De la Cruz

Lima – Perú

2017

.....

Mg. Raquel Meléndez De la Cruz

Asesora

FECHA: ___/___/___

RESUMEN

Objetivo: determinar las condiciones de trabajo y la percepción de la salud de las mujeres jóvenes entre 20 y 35 años, en centros de cosmetología del cercado de Lima. **Material y métodos:** el estudio es descriptivo y de corte transversal. Se llevará a cabo en diez Centros de Cosmetología ubicados en la Av. Abancay desde Nicolás de Piérola hasta el Jr. Cusco, Cercado de Lima. El estudio se realizará con la población total constituida por 60 cosmetólogas. Para la recolección de datos se hará uso de 2 instrumentos (Ficha de Registro de Condiciones Laborales y Cuestionario de Percepción de Salud). Se coordinará la autorización de los propietarios de los locales, procediendo a la aplicación del instrumento previo consentimiento informado. La información se procesará y analizará mediante el paquete informático del EPI INFO y los resultados se presentarán mediante tablas univariadas con frecuencias absolutas (F_i) y porcentuales (%) para realizar el análisis numérico de las variables en estudio.

Palabras Clave: Condiciones, Percepción, Cosmetología (*Fuente: DeCSBireme*).

INDICE

| | |
|---|----|
| Introducción | 1 |
| I. Capítulo I: Planteamiento del problema | |
| 1.1 Descripción del problema | 3 |
| 1.2 Formulación del problema | 4 |
| 1.1 Justificación | 4 |
| 1.2 Viabilidad y factibilidad | 5 |
| II. Capítulo II: Propósito y objetivos | |
| 2.1 Propósito | 6 |
| 2.2 Objetivos | 6 |
| III. Capítulo III: Marco Teórico | |
| 3.1 Antecedentes | 7 |
| 3.2 Base teórica | 9 |
| IV. Capítulo IV: Material y Métodos | |
| 4.1 Diseño del estudio | 17 |
| 4.2 Población y muestra | 17 |
| 4.3 Definición Operacional de variables | 18 |
| 4.4 Procedimientos y técnica de recolección de datos | 20 |
| 4.5 Plan de tabulación y análisis | 22 |
| V. Capítulo V: Consideraciones éticas y administrativas | |
| 5.1 Principios bioéticos | 23 |
| 5.2 Presupuesto | 24 |
| 5.3 Cronograma de Actividades | 25 |
| Referencias Bibliográficas | 26 |
| Anexos | |

INTRODUCCIÓN

La salud ocupacional, es el resultado de un trabajo multidisciplinario donde intervienen profesionales en medicina ocupacional, enfermería ocupacional, higiene industrial, seguridad, ergonomía, psicología organizacional, entre otros.

La función del profesional de enfermería especialista en Salud Ocupacional es proteger y fomentar la salud y la capacidad laboral de los trabajadores, así como el bienestar de su familia y la de su ambiente. La enfermera ocupacional forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión que le permite controlar los riesgos laborales y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores en su puesto de trabajo bajo un plan determinado para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales logrando una mejora sistemática y continua de las condiciones de trabajo.

Las condiciones de trabajo en la cual las personas llevan a cabo sus labores en sus centros de trabajo es un tema cada vez de mayor interés, no solo para las instituciones dedicadas al tema de trabajo, sino también para la sociedad en su conjunto. Además, hay que considerar que las personas pasan más de un tercio de cada día en el trabajo y sus implicancias que ello conlleva a sus condiciones de vida y a su misma productividad.

Para poder garantizar un adecuado control de los riesgos al cual los trabajadores pueden verse expuestos, es necesario conocer las condiciones de trabajo que los originan, que pueden derivarse de riesgos físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o psicosociales. Estas condiciones de trabajo (CT) determinan la vida y la salud de las personas, pero en nuestro país no existe información sobre la exposición a tales condiciones y sobre la percepción que tienen los trabajadores de su propia salud derivada del ambiente del trabajo.

Todos los trabajos generan riesgos y estos se definen como la probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y ambiente¹; las trabajadoras de centros de cosmetología no quedan exentas de estos riesgos ya que, por implicar el uso constante de numerosos productos químicos, los

movimientos repetitivos y esfuerzos físicos erróneos, aumentan su probabilidad de padecer enfermedades y dolencias de origen ocupacional.

Se sabe que en los últimos años existe un crecimiento en el número de centros de cosmetología en nuestro país, centrándose un 50 % de ellos solo en la Ciudad de Lima, a su vez tienen un gran porcentaje de trabajadores de sexo femenino².

Este es un sector totalmente desprotegido, que no tiene acceso a servicios de orientación en salud ocupacional en el país, notándose a vista de cualquier persona condiciones que generan accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales debido a los múltiples riesgos a los cuales están expuestos.

Ya que no contamos con estadísticas que demuestren la realidad de esta población; por lo tanto, obteniendo estos resultados podremos constituir una buena base en cuanto a la identificación de los problemas, con el único objetivo de crear una cultura de prevención que implique la participación activa de las mismas trabajadoras.

El estudio tiene el propósito de generar evidencia científica sobre las condiciones de trabajo y la percepción de salud de mujeres trabajadoras de centros de cosmetología, con el resultado de estos nuevos conocimientos contribuiremos al bienestar y salud de los trabajadores que se desempeñan en este sector y por ende al desarrollo del país.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las condiciones de trabajo generarán en el trabajador enfermedades ocupacionales, por eso se sabe que, a nivel mundial, las enfermedades profesionales causan 2.02 millones de muertes por año, lo que representa el 86% de los fallecimientos relacionados con el trabajo, según datos de la Organización Internacional del trabajo (OIT). Alrededor de 770 nuevos casos de personas con enfermedades profesionales se registran a diario en las Américas, según estimaciones de la OPS/OMS³.

Muchos profesionales no son conscientes de los riesgos que supone su trabajo día a día, hoy en día las mujeres tienen mayor probabilidad de padecer enfermedades músculo-esqueléticas y trastornos psicológicos relacionados con el trabajo, problemas reconocidos como causas de discapacidades de larga duración, así como también mayor probabilidad de afrontar una doble carga de trabajo, al ocuparse de las tareas domésticas y del cuidado de los niños además de mantener un empleo, factor que se ha asociado con trastornos psicológicos leves.

En el área de la cosmetología, el estudio e identificación de riesgos ocupacionales es reducida, de hecho, es una de las actividades ocupacionales menos estudiadas en salud ocupacional. Recientemente, la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el trabajo (EU-OSHA), reconoció que los trabajadores de peluquerías, barberías y salones de belleza están expuestos a serios riesgos de salud ocupacional, y que debe ser una prioridad, el mejoramiento de sus condiciones de trabajo; pues más allá de cortes y quemaduras, el ejercicio de su profesión puede provocar problemas de salud para toda la vida que incluso podría forzarles a abandonar su trabajo. Las enfermedades laborales que aparecen por una exposición continuada a ciertos productos, podrían llegar a convertirse en enfermedades crónicas. La prevención contra estas enfermedades suele ser mínima o nula, ya que existe mucho desconocimiento alrededor de ellas y sus causas⁴.

En el caso específico de Perú, la situación no es muy diferente; la investigación relacionada con la salud ocupacional en peluquerías es escasa; es más, actualmente se observa gran demanda de centros de cosmetología, donde la atención es brindada en su mayoría por mujeres que trabajan en pésimas condiciones y que cuentan con gran déficit de conocimiento acerca de la prevención de accidentes y enfermedades que podrían ser generadas de sus propias actividades siendo un ejemplo claro la exposición continua a aerosoles y otros químicos utilizados en el mantenimiento del cabello.

El sector de la cosmetología está totalmente desprotegido, por ello, no tiene acceso a servicios de orientación en salud ocupacional en el país, notándose incluso que trabajan más de 8 horas, tienen una vida rutinaria, no tienen hora fija para la administración de sus alimentos, entre otros, sumado a esto el notable crecimiento de centros de cosmetología en todo nuestro país².

De acuerdo con lo anteriormente expuesto se formuló la siguiente pregunta de investigación:

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A partir de lo expuesto anteriormente, nos planteamos la siguiente interrogante de investigación:

¿Cuáles son las condiciones de trabajo y la percepción de salud de mujeres trabajadoras de centros de cosmetología en Lima Cercado?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La investigación generará avance del conocimiento en salud ocupacional, hasta la fecha no se ha tenido en cuenta ningún tipo de intervención que involucre actividades de mejoramiento de las condiciones laborales en este grupo ocupacional en nuestro país.

Así mismo, poder brindar recomendaciones generadas de la evidencia a las trabajadoras de centros cosmetológicos, basadas en las propias condiciones identificadas que contribuyan al mejoramiento de su actividad laboral, por medio de la identificación y el

conocimiento de los peligros y riesgos presentes en el ambiente de trabajo al momento de ejecutar sus actividades, logrando de esta manera disminuir los riesgos que se presente algún incidente, accidente o enfermedades en el puesto de trabajo.

Entre las implicancias prácticas para el profesional de Enfermería; al conocer las necesidades de estos trabajadores por el nivel de exposición a los riesgos existentes en esta área de trabajo, nos permitirá brindar más fácilmente mejores intervenciones en la prevención e intervenciones de los problemas y necesidades.

Por lo anteriormente mencionado, se estaría generando evidencia que visibilizará a este grupo ocupacional, información a ser socializada a los encargados del gobierno.

1.4 VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

Es viable y factible porque las investigadoras cuentan con los conocimientos, asesorías, recursos financieros, tiempo, fuentes bibliográficas actualizadas, población necesaria y suficiente para su realización, asimismo, hay facilidades para realizar el estudio en los centros de cosmetología.

CAPITULO II

PROPOSITO Y OBJETIVOS

2.1 PROPÓSITO

Generar evidencia científica sobre las condiciones de trabajo y la percepción de salud de mujeres trabajadoras de centros de cosmetología, para que, de acuerdo a los hallazgos, implementar intervenciones de salud en beneficio de este grupo ocupacional.

2.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar las condiciones de trabajo y la percepción de la salud de las mujeres jóvenes entre 20 y 35 años, en Centros de Cosmetología del Cercado de Lima, 2017.

Objetivos Específicos

- Identificar las condiciones de trabajo según las dimensiones; seguridad, higiene y ergonomía en mujeres jóvenes entre 20 y 35 años en Centros de Cosmetología del Cercado de Lima.
- Identificar la percepción de salud según sus dimensiones: seguridad, higiene, ergonomía y psicosocial en mujeres jóvenes entre 20 y 35 años en Centros de Cosmetología del Cercado de Lima.

CAPÍTULO III

MARCO TEORICO

3.1 ANTECEDENTES

Después de la revisión bibliográfica se encontraron los siguientes estudios que se encuentran relacionados con el proyecto de investigación, así tenemos:

Lozano T. y Montero R. realizaron el estudio “Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estéticas: proposiciones para su control”, en el año 2015. Este artículo describe los riesgos ocupacionales más comunes a los que están sometidos los trabajadores de las peluquerías, los cuales fueron clasificados en dos grandes grupos: físico y ambientales, por otra parte, aquellos relacionados con las condiciones de trabajo. Todos estos centros y puestos de trabajo presentan unas condiciones ambientales: temperatura, humedad, corrientes de aire, olores, limpieza, iluminación, radiación solar, ruido, etc., que pueden suponer un riesgo para la salud en condiciones extremas o de prolongada exposición, con consecuencias directas e inmediatas o con repercusiones a largo plazo⁵.

Hernández MP. en su estudio titulado “Riesgo de infertilidad en trabajadoras de salones de belleza y estética de la ciudad de México”, en el 2009, concluye que el riesgo de presentar alteraciones de la fertilidad en mujeres estilizadas que se exponen a productos químicos relacionados con sus actividades laborales, es significativamente mayor que en la población de control. También indica que la exposición a diversos factores de riesgo además de los químicos es clara en el sector de las estéticas y peluquerías, por lo que la elaboración de planes de control de riesgos y diseño de medidas preventivas es sumamente necesaria. Sin embargo; Hernández resalta que las características particulares de estas microempresas dificultan la estandarización de planes preventivos⁶.

Peña Y. en su estudio “Diseño de controles para la prevención de riesgos ocupacionales y ambientales en el sector de centros estéticos ubicados en la localidad de Engativá, Colombia” en el 2014, que, los trabajadores de centros estéticos, presentan una alta probabilidad de presentar desordenes traumáticos acumulativos, debido a la carga física

en sus miembros superiores generados por movimientos repetitivos, posturas forzadas y la duración de la actividad que desarrollan. De igual modo, indica que la población “Objeto de estudio”, no cuentan con un conocimiento claro sobre las precauciones que deben tener en cuenta en el desempeño de su labor⁷.

Rodríguez C. nos dice en su investigación “Percepción a la exposición de ruidos ocupacional y sus efectos en estilistas”; Puerto Rico 2014, que la población de estudio es consciente de su ambiente de trabajo y los ruidos allí presentes, sin embargo, no utilizan o les parece incomodo utilizar protección auditiva durante el uso prolongado de los secadores de cabello. Rodríguez recomienda que los profesionales de salud consideren la necesidad de asesoramiento sobre el riesgo de la perdida de la audición inducida por la exposición prolongada al ruido y los beneficios de usar protección⁸.

Caballero Y. y colaboradores realizaron un estudio sobre “Riesgos laborales en trabajadores de barberías y peluquerías de economía informal”, en Caracas, Venezuela, 2013, estudio de tipo observacional transversal descriptivo y se analizaron las actividades de 40 trabajadores de barberías y peluquerías, la técnica de recolección de datos que se utilizó fue la encuesta de las condiciones de trabajo y salud en América Latina del *Center for International Health*, y la observación de las actividades, tareas y condiciones de trabajo. En dicho estudio encontraron que los factores de riesgo más significativos fueron los físicos, químicos, mecánicos y disergonómicos, siendo este último el de mayor impacto. En este estudio se determinó que en líneas generales las condiciones de este sector de trabajadores no son precarias, pues obtienen mayores beneficios económicos que el común de la población; evaden el pago de impuestos, tienen mayor flexibilidad con los horarios. No obstante, y tal como lo demuestra la literatura, este sector no tiene acceso a servicios de seguridad y salud ocupacional, de los cuales sólo lo disfrutaban un 10-15% de los trabajadores del mundo, lo que pudiesen mantener y perpetuar condiciones insalubres y riesgos en el sitio de trabajo que de no corregirse pudiesen generar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales debido a los múltiples riesgos a los cuales están expuestos⁹.

3.2 BASE TEORICA

Los cambios acelerados que se están produciendo en las condiciones de empleo y trabajo, y sus efectos sobre la salud, constituyen retos de enorme envergadura para la salud pública en general, y la salud ocupacional en particular. El actual proceso social y económico vincula las fuerzas del mercado y la legislación laboral ya que, en cierta medida, podrían aumentar los niveles de precarización del empleo. Diversas investigaciones han evidenciado la influencia del trabajo o de la falta de trabajo sobre las desigualdades sociales en salud, tanto por la desigual exposición a riesgos físicos y psicosociales. Por lo tanto, las condiciones laborales son dimensiones claves en la determinación social de la salud de los trabajadores¹⁰.

Condiciones de Trabajo

Las condiciones de trabajo son el conjunto de variables que definen la realización de una tarea concreta y el entorno en que esta se realiza, en cuanto que estas variables determinan la salud del individuo que la ejecuta¹¹.

Otro concepto que definen las condiciones de trabajo hace referencia a cualquier aspecto del trabajo con posibles consecuencias negativas para la salud de los trabajadores, incluyendo, además de los aspectos ambientales y los tecnológicos, las cuestiones de organización y ordenación del trabajo.

Contrato

Un contrato de trabajo es un acuerdo entre empresario y trabajador en virtud del cual el trabajador se compromete de manera voluntaria a la realización o prestación de determinados servicios, por cuenta del empresario y dentro de su ámbito de organización y dirección, a cambio de una retribución.

- **Contrato Indefinido.** - es aquel que tiene una fecha de inicio, pero no una fecha de culminación, en el entendido de que puede perdurar en el tiempo hasta que se produzca una causa justificada que amerite su culminación, puede celebrarse en forma verbal o escrita y no se exige su registro ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por ende, basta que al trabajador se le incluya en planillas y se le otorguen sus respectivas boletas de pagos para que se le considere como

contratado a plazo indeterminado. Nuestra normatividad laboral considera a este tipo de contrato como la regla de la contratación laboral, bajo la presunción que de presentarse los tres elementos esenciales de la contratación laboral la prestación personal del servicio, la remuneración y la subordinación se presume salvo prueba en contrario que nos encontramos ante un contrato de trabajo a plazo indeterminado o indefinido.

- **Contrato temporal.** - denominados así por nuestro marco legal laboral son aquellos que tienen una fecha de inicio y una fecha de culminación, son concebidos por ello como contratos temporales, a plazo fijo o determinado, deben celebrarse necesariamente por escrito y obligatoriamente deben registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dentro de los 15 días naturales de su celebración. Podrá celebrarse a jornada completa o parcial¹².

Jornada de Trabajo

La jornada de trabajo, es el tiempo que el trabajador está obligado a laborar para el empleador, en el lugar que éste le indique y para que efectúe lo que le ordene hacer, en consideración a las necesidades empresariales a cambio de una compensación económica acorde con la jornada laboral en que trabaja.

Se considerará a tiempo parcial y a tiempo completo.

- **Contrato a tiempo parcial:** El contrato de trabajo se entenderá celebrado a tiempo parcial cuando se haya acordado la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable¹³.
- **Contrato a tiempo completo:** El contrato de trabajo se entenderá celebrado a tiempo completo cuando se haya acordado la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año, correspondiente con la actividad de que se trate en dicho período de tiempo¹⁴.

Antigüedad Laboral

Hace referencia a un tiempo concreto "la antigüedad laboral" o el periodo de tiempo que un trabajador lleva vinculado a una empresa. Según Baron y Greenberg (1995), aquellos que tienen más tiempo en la organización, están más comprometidas que aquellos que tienen poco tiempo en la misma.

Condiciones derivadas de la carga de Trabajo

La carga de trabajo se define según la Ergonomía como “el conjunto de requerimientos psicofísicos a los que se ve sometido el trabajador a lo largo de su jornada laboral.” y dependiendo de las exigencias del trabajo y de las diferentes características específicas de cada individuo como la edad, formación, experiencia, etc. pueden convertirse en una potencial fuente de daño continuamente presente en las actividades laborales de cualquier empresa.

- **Carga física:** Actividad física íntimamente relacionada con el gasto energético derivado del transporte o sujeción de cargas o de posturas de trabajo en el que interviene el esfuerzo humano.
- **Carga mental:** Cantidad de esfuerzo deliberado, excesivo y continuo realizado para conseguir un resultado concreto¹⁵.

Centros de Cosmetología

Las peluquerías, centros cosmetológicos, salones de belleza y barberías, como unidades productivas básicas en la prestación de servicios personales de belleza, han sido poco analizadas, estando este sector relacionado con la oferta y realización de servicios personales y servicios de salud. Las peluquerías, salones de belleza y barberías presentan una gran heterogeneidad, y van desde las peluquerías pobremente dotadas, ubicadas en el garaje de las casas en barrios populares, hasta los establecimientos de lujo que combinan todos los servicios en medio de suntuosos decorados y amplios espacios en barrios residenciales de clase alta⁴.

En cuanto a nuestro tema de investigación, este sector presenta una relación muy larga de riesgos a los que ellas se exponen, pero para entenderlo, primero definiremos **peligro y riesgo**.

Peligro, es la situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente según el reglamento de la Ley N° 29783 - Decreto Supremo N° 005-2012-TR¹⁶.

Riesgo, es la combinación de la probabilidad (es) y la (as) consecuencia (as) de ocurrencia de un evento peligroso específico que puede ocasionar lesión, enfermedad, muerte, daño u otras pérdidas. Siendo los tipos de riesgo: Alto Riesgo, Mediano Riesgo y Bajo Riesgo.

Clasificación de los factores de riesgo

Para el estudio y control de accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, existen varias clasificaciones de los factores de riesgo, la siguiente clasificación es en función de los efectos para la salud e integridad de los trabajadores.

Riesgos físicos, se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos¹⁷.

Las condiciones ambientales que influyen son:

- Disconfort por frío o calor.
- Malestar por el exceso o la falta de humedad en el ambiente.
- Fatiga visual, cansancio o malestar general por deslumbramientos y exceso o defecto de iluminación.
- Caídas al mismo nivel por tropiezos o resbalones debido a la falta de iluminación en zonas determinadas del centro de trabajo.
- Por otro lado, las cosmetólogas están expuestas a contactos térmicos que podrían producir:
 - Quemaduras con equipos y útiles de trabajo que se encuentran a altas temperaturas. Estas pueden deberse a: contactos con aparatos eléctricos durante su uso, salpicaduras de líquidos y sustancias que se encuentran a altas temperaturas (cera u otros), manipulación incorrecta de cepillos térmicos, secadores, plancha

del pelo entre otros, uso inadecuado de equipos de infrarrojos, falta de aislamientos en recipientes a altas temperaturas.

Riesgos químicos, en todos los puestos de trabajo encontramos sustancias químicas, ya sea en productos de uso habitual (como productos de limpieza, pinturas, disolventes, tintes), o en forma de humos, vapores, residuos o líquidos residuales, e incluso como componentes o contaminantes de los bienes fabricados.

En los centros de cosmetología existen miles de productos químicos que se encuentran presentes en tintes, decolorantes, productos para el lavado, moldeado y alisado. Al parecer, estos químicos producen en los trabajadores irritaciones de ojos, garganta y nariz, además de alergias y dermatitis.

Riesgos biológicos, agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, entre otros, presentes en el ambiente de trabajo, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo.

Las enfermedades más frecuentes asociadas al riesgo son las causadas por la presencia de hongos en el lugar de trabajo, ocasionando cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad, principalmente en la piel (tiña en la piel y uñas).

Las tareas de mayor exposición a agentes biológicos son:

Corte de cabello, rasurado, arreglado de barba, bigote y patilla, elaboración de mechones e iluminaciones, tratamientos capilares, manicura y pedicura. Así como posibles contactos derivados de la utilización de equipos de trabajo manchados con sangre y residuos generados.

Hay que tener especial cuidado cuando la piel presenta lesiones o heridas, está mal conservada o poco hidratada, debido a que en estas situaciones la posibilidad de entrada de microorganismos es mayor, siendo necesario cubrir las partes o zonas lesionadas con manguitos (brazos) o guantes de protección.

El cosmetólogo debe inspeccionar visualmente a los clientes y sanear adecuadamente las áreas de trabajo, las herramientas y los suministros para evitar infecciones o infestaciones, como los piojos que pueden pasar de un cliente a otro. En un trabajo caracterizado por la interacción con muchas personas diferentes, la exposición a resfriados, virus estomacales y otras enfermedades de transmisión por el aire o a través del tacto se convierte en un peligro de todos los días.

Riesgos ergonómicos, características del ambiente de trabajo que son capaces de generar una serie de trastornos o lesiones, estas características físicas de la tarea (interacción entre el trabajador y el trabajo) dan lugar a:

- Riesgos por posturas forzadas (posturas incorrectas mantenidas, trabajo continuado por encima de los hombros, giros de muñeca, cuello o cuerpo, etc.).
- Riesgos originados por movimientos repetitivos en tareas de teñidos permanentes, cortes, etc.
- Riesgos en la salud provocados por vibraciones, aplicación de fuerzas, características ambientales en el entorno laboral (iluminación, ruido, calor...)
- Riesgos por trastornos musculo esqueléticos derivados de la carga física (dolores de espalda, lesiones en las manos, etc.).
- Riesgos derivados por bipedestación prolongada.
- Molestias musculares por la aplicación de fuerzas durante la realización de determinadas tareas (cortes de cabello, uso de secador de mano, etc.)¹⁸.

Elementos de protección personal, tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad. Los Elementos de Protección Personal no evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Las trabajadoras de los centros de cosmetología deben de hacer uso de estos elementos:

- Cuando manipulen productos corrosivos, irritantes o cáusticos deben usar guantes de goma, látex o vinilo certificados.

- En tareas que conlleven la utilización de guantes de forma permanente, es importante el cambio frecuente de los mismos y el lavado de manos durante la tarea. De esta forma evitaremos que la piel se contamine.
- Los guantes o cualquier equipo de protección se utilizarán de forma personal e individualizada y en ningún caso, se compartirá con otras personas.
- Uso de zapatos de suela antideslizantes y de taco bajo, para evitar resbalones al mismo nivel y dolor en los miembros inferiores por la bipedestación prolongada.
- Uso de tapabocas y mascarillas con filtro ante el uso de tinturados, laceados, aclaradores, limpieza de instrumentos, entre otros.
- Uso de indumentaria de uso exclusivo para actividades dentro del centro de trabajo, recomendable ropa de tela repelente y con diseño de manga larga.
- Por la exposición a los ruidos provocados por los secadores se deben hacer uso de protección auditiva, entre estos pueden ser los tapones auditivos de silicona o espuma¹⁹.

Percepción de la Salud

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su Constitución de 1946, define salud como el estado de completo bienestar físico, mental, espiritual, emocional y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud implica que todas las necesidades fundamentales de las personas estén cubiertas: afectivas, sanitarias, nutricionales, sociales y culturales. Esta definición es utópica, pues se estima que sólo entre el 10 y el 25 % de la población mundial se encuentra completamente sana²⁰.

La percepción de salud es un proceso abiertamente cognitivo, de carácter espontáneo e inmediato que permite al organismo, a través de los sentidos, poder recibir, elaborar, e interpretar la información proveniente de su entorno, para así, finalmente realizar estimaciones o juicios más o menos básicos de la situación de salud según el estado de bienestar, sin embargo, este discernimiento se ve influenciado por diferentes aspectos como las creencias, estereotipos, actitudes, medio ambiente laboral y motivaciones individuales²⁰.

La medición de salud percibida permite valorar por el propio sujeto su estado de salud, según la aprecia. Esta medición tiene como ventaja, que mide la salud desde un concepto amplio, haciendo referencia al estado de bienestar integral, sin limitarse a detectar únicamente las alteraciones de tipo clínico²¹.

CAPITULO IV

MATERIAL Y MÉTODO

4.1 Diseño del Estudio

Es de diseño no experimental, de tipo descriptivo; porque se va describir cuales son los riesgos que derivan de las condiciones de trabajo y cuál es la percepción que presentan las trabajadoras de los centros cosmetológicos acerca de su salud, y de corte transversal; ya que su desarrollo es un momento establecido.

4.2 Área de Estudio

La investigación se llevará a cabo en doce Centros de Cosmetología ubicados en la Av. Abancay desde Nicolás de Piérola hasta el Jr. Cuzco, Cercado de Lima. Se tomó como área de estudio esta ubicación ya que hay gran demanda de centros cosmetológicos en esta zona que son de fácil accesibilidad geográfica y cuyos encargados muestran gran cooperación para realizar el estudio.

4.3 Población

La población de cosmetólogas está conformada por 60 mujeres. Distribuidas en 5 por cada centro en promedio. El estudio se realizará con toda la población, mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia.

4.3.1 Criterios de Inclusión

- Mujeres jóvenes entre 20 y 35 años de edad.
- Mujeres con más de tres meses de trabajo en un centro de cosmetología.
- Mujeres que acepten participar voluntariamente en el estudio, firmando el consentimiento informado.

4.3.2 Criterios de Exclusión

- Mujeres con dificultades para responder al instrumento del estudio.
- Mujeres gestantes.
- Mujeres que solo cubran vacaciones o licencia.

4.4 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE VARIABLES

| VARIABLE | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIÓN | DEFINICIÓN OPERACIONAL | INDICADOR |
|---|---|---------------------------------|--|--|
| Condición de trabajo de mujeres de centros de cosmetología en Lima Cercado | La condición de trabajo está vinculada al estado del entorno laboral. El concepto refiere a la calidad, la seguridad y la limpieza de la infraestructura, entre otros factores que inciden en el bienestar y la salud del trabajador. | Condiciones de Seguridad | Se refiere a cualquier característica física que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. Esto incluye las características generales de los locales, instalaciones y equipos en el centro de trabajo. | Será evaluado e interpretado de la siguiente manera: Puntuación: Adecuado (2), Regular (1), Inadecuado (0) Son 17 ítems con una puntuación máxima de 34 pts, mediante las siguientes <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones Adecuadas : 29 a 34 pts • Condiciones Regular : 20 a 28 pts • Condiciones Inadecuadas : 0 a 19 pts |
| | | Condiciones de Higiene | Posee un carácter eminentemente preventivo, ya que se dirige a la comodidad del empleado, evitando que este enferme. | |
| | | Condiciones Ergonómicas | Las posturas son uno de los factores asociados a los trastornos musculoesqueléticos, cuya aparición depende de varios aspectos: Posturas forzadas, tiempo que se mantenga aquella postura, frecuencia con que ello se haga, o de la duración de la exposición a posturas similares a lo largo de la jornada. | |
| Percepción de la salud | Apreciación que tienen los trabajadores sobre su estado de salud con | Percepción de Seguridad | Se refiere a la percepción subjetiva que tiene el trabajador sobre el entorno geográfico en el que se desarrolla. | Será evaluado e interpretado de la siguiente manera: |

| | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|--|---|
| respecto al trabajo que desarrollan. | Percepción de Higiene | Se refiere a la percepción subjetiva que tiene el trabajador sobre la comodidad y la facilidad que tiene de conservar su autocuidado. | <ul style="list-style-type: none"> • Enunciados negativos: Corresponden a las preguntas del 1 al 10, del 13 al 21, y 28, con puntuaciones que van de 1 = Siempre, 2 = Muchas veces, 3 = Algunas veces, 4 = Pocas veces, 5 = Nunca. • Enunciados positivos: Corresponden a las preguntas del 11 al 12, de la 22 al 27, y 29, y toman el sentido contrario en la puntuación, dando como 5 = Siempre, 4 = Muchas veces, 3 = Algunas veces, 2 = Pocas veces, 1 = Nunca, Con una Puntuación máxima: 145 pts equivalente al total de número de preguntas. • Percepción de Salud Apropiada: 107 al 145 pts. • Percepción de Salud Regular: 94 al 106 pts. • Percepción de Salud Inapropiada: 0 al 93 pts. |
| | Percepción Ergonómica | Se refiere a la apreciación intrínseca que tiene el trabajador sobre el riesgo que conllevan las posturas que adopta durante su jornada laboral. | |
| | Percepción Psicosocial | Se refiere a la apreciación individual que tiene el trabajador sobre sus aptitudes y actitudes con respecto a su entorno laboral. | |

4.5 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

4.5.1. Plan de Recolección de Datos:

Para asegurar el normal desarrollo de la recolección de la información, se procederá de la siguiente manera:

Se solicitará la autorización de la Dirección Universitaria de Investigación e Información Científico Técnica y ante el Comité Institucional de Ética de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Se procederá a coordinar con cada propietario de los locales de cosmetología escogidos, con el propósito de solicitar su autorización y colaboración para la realización del trabajo de investigación, y de esta forma identificar a las mujeres que participaran en el estudio según criterios de selección.

La recolección de los datos estará bajo la responsabilidad de las investigadoras; los instrumentos tendrán una duración total de 20 min., en un tiempo de 7 días laborales, visitándolos en su puesto de trabajo en los diferentes turnos.

En el primer contacto con las trabajadoras se le explicará acerca del estudio y su participación voluntaria al aplicar el Consentimiento Informado, el cual deberá ser leído, para luego completar los campos requeridos seguidos de la firma, aceptando de esta manera la participación en el estudio; enfatizando en el compromiso de confidencialidad y protección de datos.

Autorizada la participación en el estudio, se procederá a entregar el cuestionario a cada participante explicándoles el llenado de los mismos, se atenderán las dudas o preguntas durante su desarrollo, se hará hincapié de que el desarrollo es de forma individual y que tiene una duración aproximada de 20 minutos.

4.5.2. La Técnica:

En este estudio se hará uso de las técnicas de Observación y Encuesta, para lo cual, se realizarán visitas en diferentes horarios a los centros de cosmetología en el Cercado de Lima.

4.5.3. El Instrumento:

Para la recolección de datos se hará uso de 2 instrumentos:

1. **Ficha de Registro de Condiciones Laborales:** Constará de un total de 17 preguntas, divididos en 4 dimensiones: Condiciones de Seguridad (5 preguntas), Condiciones Higiénicas (6 preguntas), Condiciones Ergonómicas (3 preguntas), Condiciones Psicosociales (4 preguntas); las cuales serán llenadas con un aspa (x) por la investigadora, en la respuesta que mejor describa la situación observada, (anexo 2). La Ficha de Registro de Condiciones Laborales, serán evaluados e interpretados de la siguiente manera:

Puntuación: Adecuado (2), Regular (1), Inadecuado (0)

Son 17 ítems con una puntuación máxima de 34 pts, mediante las siguientes

- Condiciones Adecuadas : 29 a 34 pts
- Condiciones Regular : 20 a 28 pts
- Condiciones Inadecuadas : 0 a 19 pts

2. **Cuestionario de Percepción de Salud Laboral:** Este instrumento estará dividido en 2 partes:

- a) Características Sociodemográficas y Laborales: Constara de 10 preguntas en total, los cuales serán llenados por las trabajadoras marcando con un aspa (x) en la respuesta que considere pertinente.
- b) Escala de Medición de la Percepción Salud Laboral: Constará de un total de 29 preguntas, las cuales serán llenadas con un aspa (x) por la trabajadora sobre el recuadro que mejor describa su respuesta. Tendrá las mismas dimensiones que la Ficha de Observación (Condiciones de Seguridad, de Higiene, Ergonómicas y Psicosociales), (anexo 3).

La Escala de Medición de la Percepción Salud Laboral, será evaluado e interpretado de la siguiente manera:

- Enunciados negativos: Corresponden a las preguntas del 1 al 10, del 13 al 21, y 28 con puntuaciones que van de 1 = Siempre, 2 = Muchas veces, 3 = Algunas veces, 4 = Pocas veces, 5 = Nunca.

- Enunciados positivos: Corresponden a las preguntas del 11 al 12 y de la 22 al 27, y 29 toman el sentido contrario en la puntuación, dando como 5 = Siempre, 4 = Muchas veces, 3 = Algunas veces, 2 = Pocas veces, 1 = Nunca,

Con una Puntuación máxima: 145 pts equivalente al total de número de preguntas.

- Percepción de Salud Apropriada : 107 al 145 pts.
- Percepción de Salud Regular : 94 al 106 pts.
- Percepción de Salud Inapropiada: 0 al 93 pts.

Se garantizará la validez de ambos instrumentos (Ficha de Registro de Condiciones Laborales, Cuestionario de Percepción de Salud Laboral) a través de un juicio de un grupo de expertos siendo ellos: Mg. Alex Borda Izquierdo; Magister en Salud Pública y Salud Ocupacional, Dr. Juan Carlos Palomino Baldeón; Médico especialista en Salud Ocupacional, Dra. Patricia Paredes Mesones; Médico especialista en Salud Ocupacional y Docente de post grado en la Universidad Científica del Sur, Dr. Oscar Ramírez Yerba; Médico Especialista en Salud Ocupacional, Lic. Diana Farfán Vignolo; Enfermera especialista en Salud Ocupacional.

La confiabilidad lo realizaremos en 20% con respecto a la población, trabajadoras de centros cosmetológicos del cono norte (alrededores del centro comercial Mega Plaza) para asegurar la validez interna de los resultados.

4.6 Plan de Tabulación y Análisis

El análisis de la información se realizará de la siguiente manera:

Análisis Univariado: El estudio se procesará y analizará mediante el paquete informático Epi Info. Se utilizará el análisis de estadística descriptiva, elaborando tablas unidimensionales con frecuencias absolutas (F_i) y porcentuales (%) para realizar el análisis numérico de las variables en estudio; así mismo se elaborarán gráficos para observar el comportamiento de las mismas.

CAPÍTULO V

CONSIDERACIONES ÉTICAS Y ADMINISTRATIVAS

5.1 PRINCIPIOS BIOÉTICOS

Durante el proceso de investigación se aplicarán los siguientes principios éticos:

Principio de Autonomía

Este principio exige el respeto a la capacidad de decisión de las trabajadoras y el derecho a que se respete su voluntad. Se aplicará a través de un Consentimiento Informado, una vez leído y comprendido este documento, lo firmarán y se le entregará una copia al trabajador

Principio de Beneficencia

La investigación será beneficiosa porque permitirá mediante los resultados el desarrollo de programas de prevención, brindando apoyo y soporte a los trabajadores de estos establecimientos. Así mismo las trabajadoras que participen del estudio recibirán charlas educativas y folletos donde se especificaran sobre los riesgos y peligros laborales de su sector.

Principio de No maleficencia

Este proyecto de investigación no tendrá ninguna implicancia negativa o desfavorable para la trabajadora, no se divulgará la información obtenida y se brindará información basada en evidencia científica, no causará daño.

Principio de Justicia

En la investigación se tendrá presente la equidad, así como los criterios de selección de las mujeres que participen en el estudio, y durante la aplicación se respetará los derechos fundamentales de la persona. El investigador será equitativo en ofrecer a cada trabajadora las mismas posibilidades de participar, independientemente de su condición social o racial.

5.2 PRESUPUESTO

| RECURSO | CANTIDAD | PRECIO UNIT. S/. | PRECIO TOTAL S/. |
|--------------------------------|-----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Papel bond | 2000 | 0.10 | 48.00 |
| Fotocopias | 400 | 0.10 | 40.00 |
| Lapiceros | 60 | 0.50 | 30.00 |
| Borradores | 10 | 0.50 | 5.00 |
| Grapas | 1caja | 3.00 | 3.00 |
| Folder manila | 10 | 0.80 | 8.00 |
| Sobre manila | 20 | 0.60 | 12.00 |
| USB 2gb Kingston | 3 | 45.00 | 135.00 |
| Cd | 6 | 2.50 | 15.00 |
| Empastado | 8 | 20.50 | 164.00 |
| Impresiones | 350 | 0.20 | 70.00 |
| Internet | 50 horas | 1.00 | 50.00 |
| Asesoría particular | 2 | 100.00 | 200.00 |
| Asesoría Estadista | 6 horas | 50.00 | 300.00 |
| Llamadas telefónicas– tarjetas | 5 | 20.00 | 100.00 |
| Pasaje local | 300 | 1.50 | 450.00 |
| TOTAL | | | S/.1625.00 |

5.3 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| ACTIVIDADES | 2017 | | | | | | | | | |
|---|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|
| | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
| Revisión de la literatura | | | | | | | | | | |
| Elaboración del título del proyecto | | | | | | | | | | |
| Elaboración planteamiento del problema | | | | | | | | | | |
| Definición propósito y objetivos | | | | | | | | | | |
| Elaboración marco teórico | | | | | | | | | | |
| Formulación de hipótesis | | | | | | | | | | |
| Diseño del material y métodos | | | | | | | | | | |
| Adaptación de la consideraciones éticas y administrativas | | | | | | | | | | |
| Elaboración del presupuesto | | | | | | | | | | |
| Revisión final | | | | | | | | | | |
| Presentación proyecto | | | | | | | | | | |
| Sustentación proyecto | | | | | | | | | | |

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Decreto Supremo N° 005-2012 – TR Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [Normas Legales]. Reglamento de la Ley N° 29783. P. 01
2. El Comercio [página web en internet] Lima: el Comercio; 2013 [2013 febrero 13]. Disponible en: <http://elcomercio.pe/economia/negocios/lima-hay-15-mil-salones-belleza-43-informal-noticia-1536416>
3. Paho.org [Internet]. Buenos Aires, Argentina. Abril 2013. [Citado el 20 junio de 2015]. Disponible en: http://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=1155%3Aops-oms-estima-que-hay-770-nuevos-casos-diarios-personas-enfermedades-profesionales-americas&catid=332%3Aarg02-prevencion-y-control-de-enfermedades&Itemid=510
4. Loaiza A., Herazo M., Ruiz B., Factores Protectores Psicosociales y el Nivel de Estrés en Trabajadores de Peluquerías, Salones de Belleza y Barberías de una Asociación de Peluquerías de la Localidad de Tunjuelito de Bogotá, 2016 <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21821/LoaizaArocaCindyEliana2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
5. Lozano T., Montero R. Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estéticas: proposiciones para el control. El hombre y la máquina. 2015. Citado el 30 de junio, 2015; 46 (1): 59-71.
6. Hernández MP. Riesgo de Infertilidad en trabajadoras de salones de belleza y estética de la ciudad de México [tesis de Maestría]. Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía. México, 2009.
7. Peña Y. Diseño de Controles para la prevención de riesgos ocupacionales y ambientales en el sector de centros de estética ubicados en la localidad de Engativá, Bogotá, Colombia. [tesis de Especialidad]. 2014.
8. Rodríguez, C. Percepción a la Exposición de Ruidos Ocupacional y sus Efectos en Estilistas; Puerto Rico. [tesis de Especialidad]. Mayo 2014.
9. Caballero Y, Rodríguez A, Rivero A, Rangel R, Covaro M.: Riesgos Laborales en Trabajadores de Barberías y Peluquerías de Economía Informal. Caracas, Venezuela, 2013. Citado el 30 de Enero, 2017. Disponible en:

http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-24492013000100005

10. Cuestionario básico y Criterios Metodológicos para las Encuestas sobre Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud en América Latina y el Caribe. Rio de Janeiro, 2016. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/csp/v32n9/1678-4464-csp-32-09-e00210715.pdf>
11. Redondo P. Curso de Gestión Local de Salud para Técnicos del Primer Nivel de Atención. Décimo primera edición modular. Costa Rica 2004
12. Ministerio de Trabajo - BOLETÍN 001-2010. Diciembre del 2010, disponible en: http://www.trabajo.gob.pe/boletin/boletin_2_1.html.
13. Dirección general de industria y de la pequeña y mediana empresa; Tipos de Contrato de Trabajo. 2015. [Citado el 20 de julio, 2015] Disponible en: <http://www.ipyme.org/es-ES/ContratacionLaboral/TipoContrato/Paginas/Tiposdecontratodetrabajo.aspx>
14. Universia.es [internet] Desarrollo Profesional. Tipos de Contrato. 2015. [Citado el 20 de julio, 2015] Disponible en: <http://desarrollo-profesional.universia.es/mercado-laboral/convenios-contratos/tipos-contratos/tiempo-parcial/>
15. Confederación regional de organizaciones empresariales de Murcia; Prevención De Riesgos Ergonómicos. 2014. [Citado el 22 de julio de 2015] Disponible en: <http://www.croem.es/prevergo/formativo/2.pdf>
16. Decreto Supremo N° 005-2012 – TR Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo [Normas Legales - Glosario de Términos]. Reglamento de la Ley N° 29783. P. 11-12
17. Valderrama MA. Valencia H. Angulo A. Riesgos Físicos. Julio, 2019. Citado el 20 de julio, 2015. Disponible en: <https://es.slideshare.net/guestcd53b63/riesgos-fisicos>
18. Agencia Europea para la Salud y Seguridad en el Trabajo, Prevención de Riesgos Ergonómicos. CROEM [Internet] 2015. Citado el 19 de Julio de 2015. Pg. 11. Disponible en: <http://www.croem.es/prevergo/formativo/1.pdf>
19. Prevalía S. Riesgos Ergonómicos y medidas preventivas. Madrid, España. 2010. Citado el 23 de julio 2015. Disponible en: http://www.ajemadrid.es/wp-content/uploads/aje_ergonomicos.pdf

20. OMS. Constitución, 1946. Citado el 06 de Agosto, 2015. Disponible en:
http://www.buenastareas.com/ensayos/Percepcion-De-La-Salud/1481840.html?_t=1&_p=3
21. De Miguel A. Percepción de salud por los españoles, cuenta y razón 2007; Vol. (13) Disponible en:
http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/113/Num113_002.pdf

ANEXO 2

FICHA DE REGISTRO DE OBSERVACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO

| | Adecuado | Regular | Inadecuado |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Condiciones de Seguridad | | | |
| 1. Las Condiciones del suelo en las que se desarrolla la trabajadora es... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. El espacio físico en el que se desenvuelve es... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. La calidad de los equipos que utiliza son... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. El uso medidas de protección es... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Condiciones de mantenimiento (pisos, paredes, luminarias, instalaciones eléctricas) es ... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Condiciones de Higiene | | | |
| 6. El suministro de agua potable es... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. La Ventilación en el centro laboral es... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. El ruido al que la trabajadora está expuesta es... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. La trabajadora manipula sustancias químicas de manera... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10. La trabajadora manipula objetos o personas de forma... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11. La trabajadora manipula la secadora, plancha alisante, otros de manera... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Condiciones Ergonómicas | | | |
| 12. La trabajadora mantiene posturas... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 13. La trabajadora traslada objetos pesados de forma... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 14. La trabajadora realiza movimientos repetitivos... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Condiciones Psicosociales

- | | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 15. La atención que pone la trabajadora a sus tareas asignadas es ... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 16. La relación de la trabajadora con el resto de sus compañeras es ... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 17. La cantidad de tareas que se le asigna es ... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 18. La actitud que muestra la trabajadora en el desarrollo de sus actividades es ... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Fecha: ----/----/---

ANEXO 3

CUESTIONARIO PERCEPCION DE LA SALUD LABORAL

PRESENTACION E INSTRUCCIONES:

En primer lugar, queremos agradecerle por su colaboración. Éste es un cuestionario sencillo y corto que nos ayudará a obtener datos sobre las condiciones de su trabajo y su Percepción de la Salud Laboral.

El cuestionario es anónimo, por ello no debe incluir ninguna información que pueda identificarlo y se garantiza la total seguridad y confiabilidad de los datos, los cuales serán usados específicamente para la presente investigación.

A. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRAFICAS Y LABORALES

Instrucciones: Estimada trabajadora sírvase responder de manera apropiada respecto a sus características sociodemográficas y laborales. Para tal efecto sírvase marcar con un aspa (x) dentro del recuadro la respuesta que usted considere pertinente para responder las preguntas.

1. ¿Cuántos años tienes?

- a) de 20 a 25 años
- b) de 26 a 30 años
- c) de 31 a 35 años

2. ¿Cuántos hijos tiene usted?

- a) 1 hijo
- b) más de 1 hijo
- c) No tiene hijos

3. ¿Cuenta con Seguro de salud?

- a) SIS
- b) EsSalud
- c) No tiene

4. Estado civil

- a) Soltera
- b) Casada

c) Conviviente

5. Grado de instrucción

a) Sin instrucción

b) Primaria

c) Secundaria

d) Superior

6. ¿Cuál es su tipo de contrato?

a) contrato fijo

b) contrato temporal

7. ¿Qué tiempo tiene su trabajo?

a) < 1 año

b) >1 año

8. A la semana usted trabaja

a) lunes a sábado

b) lunes a domingo

9. Cuantas horas por día trabaja

a) 4 a 6 horas

b) 6 a 8 horas

c) 8 a 12 horas

10. Realiza usted otra actividad laboral:

a) Si

b) No

B. ESCALA DE MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN SALUD LABORAL

Instrucciones: Estimada trabajadora debido a que las condiciones de trabajo pueden influir en la percepción de salud es importante que le hagamos algunas preguntas, las cuales serán confidenciales, así que le agradeceremos su honestidad. Para cada pregunta en la tabla siguiente, marque con un aspa (x) en el cuadro que mejor describa su respuesta.

| Items | Siempre | Muchas veces | Algunas veces | Muy pocas veces | Nunca |
|---|---------|--------------|---------------|-----------------|-------|
| <p>Condiciones de Seguridad:</p> <p><i>En su trabajo principal, y en una jornada de trabajo habitual para usted, ¿con qué frecuencia...?</i></p> | | | | | |
| <p>1. ¿Trabaja en suelos o pisos inestables, irregulares y/o resbaladizos, que pueden provocarle una caída?</p> | | | | | |
| <p>2. ¿Trabaja en la proximidad de huecos, escaleras y/o desniveles, que pueden provocarle una caída?</p> | | | | | |
| <p>3. ¿Utiliza equipos, instrumentos, herramientas y/o máquinas de trabajo que pueden provocarle daños (cortes, golpes, laceración, pinchazos, amputaciones, etc.)?</p> | | | | | |
| <p>4. ¿Trabaja en malas condiciones de mantenimiento (piso, paredes, luminarias, instalaciones eléctricas, etc)</p> | | | | | |
| <p>Condiciones Higiénicas:</p> <p><i>En su trabajo principal, y en una jornada de trabajo habitual para usted, ¿con qué frecuencia...?</i></p> | | | | | |
| <p>5. ¿Está expuesto a un nivel de ruido que le obliga a elevar la voz para conversar con otra persona?</p> | | | | | |
| <p>6. ¿Está expuesto a la luz (radiaciones) solar?</p> | | | | | |
| <p>7. ¿Manipula, aplica o está en contacto con sustancias químicas nocivas/tóxicas (tintes, decolorantes, alisantes, etc)?</p> | | | | | |
| <p>8. ¿Respira sustancias químicas en forma de polvo, humos, aerosoles, vapores, gases y/o niebla (lacas,</p> | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| solventes, etc., excluido el humo de tabaco)? | | | | | |
| 9. ¿Manipula o está en contacto con materiales o personas que pueden estar infectados (basura, fluidos corporales, etc.)? | | | | | |
| 10. ¿A sufrido quemaduras al usar planchas alisadoras y/o secadoras? | | | | | |
| 11. ¿Utiliza guantes, mangas o mandiles que lo protejan del contacto directo de equipos y sustancias contaminadas o tóxicas? | | | | | |
| 12. ¿Se lava las manos antes y después de realizar un procedimiento? | | | | | |
| Condiciones Ergonómicas: <i>En su trabajo principal, y en una jornada de trabajo habitual para usted, ¿con qué frecuencia...?</i> | | | | | |
| 13. ¿Realiza tareas que le obligan a mantener posturas incómodas? | | | | | |
| 14. ¿Levanta, traslada o arrastra cargas u otros objetos pesados? | | | | | |
| 15. ¿Realiza movimientos repetitivos, casi idénticos con los dedos, manos o brazos cada pocos segundos? | | | | | |
| 16. ¿Usted se mantiene parada por casi todas sus horas de trabajo? | | | | | |
| 17. ¿El espacio es limitado para mover las piernas y el cuerpo durante su jornada? | | | | | |
| 18. ¿La iluminación es insuficiente para que pueda realizar su trabajo de manera eficiente y confortable? | | | | | |
| Condiciones Psicosociales: <i>En su trabajo principal, y en una jornada de trabajo habitual para usted, ¿con qué frecuencia...</i> | | | | | |
| 19. ¿Tiene que trabajar muy rápido? | | | | | |
| 20. ¿Su trabajo exige que tenga que controlar muchas cosas a la vez? | | | | | |
| 21. ¿Su trabajo exige que esconda sus emociones o sentimientos? | | | | | |
| 22. ¿Su trabajo le permite aplicar sus conocimientos y/o habilidades? | | | | | |
| 23. ¿Su trabajo le permite aprender cosas nuevas? | | | | | |
| 24. ¿Puede influir sobre la cantidad de trabajo que le dan? | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| 25. ¿Recibe ayuda de sus superiores o jefes inmediatos en la realización su trabajo? | | | | | |
| 26. ¿Recibe ayuda de sus compañeras en la realización de sus tareas? | | | | | |
| 27. ¿Su salario es justo con respecto a su rendimiento laboral? | | | | | |
| 28. ¿Se preocupa por lo difícil que sería encontrar otro trabajo, en caso que se quedara desempleado? | | | | | |
| 29. ¿La relación que tiene con su jefe y demás compañeros es buena? | | | | | |